

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Jueves 27 de Junio de 1974

Nº 143

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Modificaciones a Ley del Impuesto Sobre la Renta y Bienes Mobiliarios 1433

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Nacionalización Nicaragüense a Sra. Lourdes L. de Cervantes 1434

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndense Títulos de Ingenieros Civiles a Sres. Marcelo A. Ríos G. y Jaime Icabalceta M. 1434

Solicitud de Derechos de Autor y Propiedad Literaria del Folleto "Apuntes de Estudios Sociales I Año Ciclo Básico" 1435

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto 1435

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Convocatoria a Miembros de la Facultad de Humanidades de la UNAN 1435

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1435

Nombres Comerciales 1436

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantonal Electoral del Departamento de Chinandega (continuará) 1436

SECCION JUDICIAL

Remates 1444

Títulos Supletorios 1446

Solicitud de Adopción de Menor Jairo Antonio Salgado 1448

Precio de Detalle de Cigarrillos 1448

Declaratorias de Herederos 1448

Índice de "La Gaceta" (continúa) 1448

Indicador de "La Gaceta" 1448

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Modificaciones a Ley del Impuesto Sobre la Renta y Bienes Mobiliarios

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República de Nicaragua,

Sabad:

Que la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, ha ordenado lo siguiente:

"Decreto Nº 360

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—El inciso d) del Artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del

16 de Diciembre de 1952, se leerá así: "d) Los intereses provenientes de depósitos de ahorro y depósitos a plazo, hechos en Instituciones Legalmente autorizadas y los provenientes de valores financieros, emitidos por las mismas Instituciones".

Arto. 2º—El Numeral 9) del inciso 2º del Artículo 2º de la Ley de Impuestos sobre Bienes Mobiliarios del 27 de Junio de 1962, se leerá así: "9) Los capitales invertidos en la adquisición de Bonos, cédulas hipotecarias y valores emitidos por cualquier Institución que integre el Sistema Bancario, el Sistema Financiero o el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo; o en la colocación de depósitos de ahorro o a plazo en cualquiera de las Instituciones legalmente autorizadas para recibirlos".

Arto. 3º—Para los efectos de la presente Ley se entenderá como valores financieros los calificados como tales por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones.

Arto. 4º—El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, Managua, D. N., 29 de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) *Pablo Renér*, Presidente. — (f) *Luis Felipe Hidalgo*, Secretario. — (f) *Carlos José Solórzano R.*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDMUNDO PAGUAGA IRIAS.* — (f) *ALFONSO LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Nacionalización
Nicaragüense a Sra.
Lourdes L. de Cervantes

Reg. No. 3191 — B/U 686961 — ₡ 90.00

"Nº 94

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Vista la solicitud de la señora *Lourdes Lecour de Cervantes*, mayor de edad, casada, oficinista, de este domicilio y originaria de La Habana, República de Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua, por residir en nuestro territorio y estar casada, además, con el nicaragüense señor *Octavio Cervantes Schaffer*.

Considerando:

Que la peticionaria ha demostrado con la documentación correspondiente, su nacionalidad de origen y su matrimonio con ciudadano nicaragüense, lo mismo que con prueba oral su residencia permanente en el país y sus buenas costumbres.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 3), 195, Numeral 11) de nuestra Constitución Política y 4), Numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionaliza-

ción Nicaragüense a la señora *Lourdes Lecour de Cervantes*, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 3 de Abril de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EMD. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Ingenieros Civiles a Sres. Marcelo A. Ríos G. y Jaime Icabalceta M.

Reg. No. 2602 — B/U 765295 — ₡ 75.00

Nº 3917

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al señor *Marcelo Antonio Ríos García*, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los siete días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 1º—Extenderle al señor *Marcelo Antonio Ríos García*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., Abril trece de mil novecientos setenta y tres. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Reg. No. 2603 — B/U 765294 — ₡ 75.00

Nº 5643

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el señor Bachiller *Jaime Icabalceta Mayorga*, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le exnda el Título de Ingeniero Civil, en virtud de presentar el

correspondiente Diploma, librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos setenta.

Acuerda:

1°—Extiéndase el Título de Ingeniero Civil a *Jaime Icabalceta Mayorga* para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2°—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 12 de Marzo de 1970. — A. *SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD LITERARIA DEL FOLLETO "APUNTES DE ESTUDIOS SOCIALES I AÑO CICLO BASICO"

Reg. No. 2310 — B/U 729231 — Valor ₡ 90.00

Los señores René Alonso B. y Pedro Buitrago F., se han presentado a este Despacho, solicitando Derechos de Autor y Propiedad Literaria del folleto "APUNTES DE ESTUDIOS SOCIALES I AÑO CICLO BASICO", del cual son autores.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 3

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día Viernes 28 de Junio del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en pública subasta 200 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., Junio 19 de 1974.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas.

**Universidad Nacional
Autónoma de Nicaragua**

**CONVOCATORIA A MIEMBROS DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA
U.N.A.N.**

Reg. No. 3189 — R/F 686937 — Valor ₡ 60.00

La Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de acuerdo con lo resuelto en la sesión número 467 del diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, y de conformidad con los artículos 42, 49 y 51 de los Estatutos de la Universidad, convoca a los miembros de la Asamblea Facultativa de la Facultad de Humanidades para que el día viernes diecinueve de Julio corriente año, a las seis de la tarde, concurran al Recinto Universitario "Rubén Darío" de la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a practicar la elección del Decano de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades y de cualquier otro miembro que fuere necesario para completar la integración de dicha Junta Directiva.

León, 20 de Junio de 1974. — Mariano Fiallos Oyanguren, Rector. — Denis Martínez Cabezas, Secretario General.

1

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2461 — B/U 749369 — Valor ₡ 90.00

Industria Química Latina, Sociedad Anónima, de Guatemala, mediante apoderado, solicita registro marca:



Para Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva L., Secretario.

3 3

Reg. No. 2811 — B/U 736247 — Valor ₡ 45.00

Parke Davis & Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"EQUIPAX"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 de Febrero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2746 — R/F 764926 — Valor ₡ 90.00

Comp. 766216 — Valor ₡ 45.00

Asociación Nicaragüense de Ingenieros y Arquitectos "ANIA", mediante apoderado, solicita registro marca de servicio: a los profesionales

de la ingeniería y arquitectura a través de revistas, informes, conferencias y gestiones.

"ASOCIACION NICARAGUENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS "ANIA"



Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 de Mayo de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 1979 — B/U 713650 — Valor ₡ 90.00

Rena Ware, domiciliada San Francisco, California, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial.

"RENA — WARE"

Para proteger establecimiento dedicado a la distribución y venta de artículos para el hogar, especialmente de cocinas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2596 — B/U 765088 — Valor ₡ 90.00

El Dorado Limitada, San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"EL DORADO LIMITADA"

Para: Proteger Establecimiento dedicado a la fabricación y venta de Café, Te, Chocolate y Sucedáneos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Mayo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

División Cantonal Electoral del Departamento de Chinandega

"Acta N° 2

En la ciudad de Chinandega, a las once de la mañana del día Jueves dos (2) de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Reunido el Tribunal Departamental Electoral de Chinandega en el local de sus oficinas, bajo la Presidencia de su Titular Don Isidoro Gómez Novoa y con la presencia de los Jueces Electorales Propietarios por el Partido Liberal Nacionalista, Dr. Rigoberto Varela Pérez y Partido Conservador de Nicaragua Dr. Rommel Tuckler Martínez y ante el Secretario que autoriza. Con el ob-

jeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 37 de la Ley Electoral vigente, relacionado con la División del Departamento en Cantones Electorales y con el voto unánime de sus Miembros.

Acuerda:

Unico.—Dividir este Departamento en doscientos cincuenta y dos Cantones Electorales así:

Municipio de	Chinandega	76
" "	Corinto	19
" "	El Realejo	3
" "	Chichigalpa	38
" "	Posoltega	9
" "	El Viejo	42
" "	Puerto Morazán	7
" "	Somotillo	20
" "	Villanueva	9
" "	Santo Tomás del Norte	6
" "	Cinco Pinos	6
" "	San Pedro del Norte	5
" "	San Francisco del Norte	12
Total		252

Siendo su demarcación Cantonal la siguiente:

DIVISION CANTONAL DE CHINANDEGA

Calvarios:

CANTON CALVARIO NORTE N° 1.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la casa de Sucesores de Desiderio García, parte al Oriente hasta la casa de María Elsa Granados vda. de Valle, doblando al Norte hasta la vega Sur del río Acome, dobla al Poniente, siguiendo esta vega hasta la intersección de la Calle Central, donde dobla al Sur hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO NORTE N° 2.— Sus límites son los siguientes:

Parte de la casa de doña Justina Hernández vda. de Medina, rumbo al Oriente hasta la casa de Asunción Ferrufino, doblando hacia el Norte hasta la vega Sur del río Acome, dobla hacia el Poniente sobre la vega del río, hasta el final de la segunda Calle Oriente, de este lugar, dobla hacia el Sur hasta su punto de partida, casa de Justina Hernández vda. de Medina.

CANTON CALVARIO NORTE N° 3.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la casa de Elia vda. de Izaguirre, rumbo al Oriente hasta la esquina de Sucesores de Juan Salazar, de allí rumbo Norte hasta la vega del río Acome, de este lugar al Occidente, sobre la vega del río hasta la 1ª Calle Oriental, después toma rumbo Sur hasta su punto de partida, casa de Elia vda. de Izaguirre.

CANTON CALVARIO NORTE N° 4.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de Nazario Luna, hacia el Oriente hasta la casa de Sucesores de Francisco Munguía, donde dobla al Norte, hasta la vega Sur del río Acome, de allí hacia el Poniente, siguiendo esta vega hasta la 5ª Calle Oriente, tomando al Sur su punto de partida.

CANTON CALVARIO NORTE N° 5.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Carmen Norori de Valladares al Oriente, hasta la esquina de José del Carmen Membreño, de ahí rumbo Norte a la esquina de Vicenta Carrero, en la 4ª Av. Norte, de ahí dobla al Occidente hasta la casa de Julián García, después al Sur, hasta su punto de partida de Carmen Norori de Valladares.

CANTON CALVARIO NORTE N° 6.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Juan Pablo Martínez, rumbo al Oriente hasta la casa de Armando González, de ahí al Norte, hasta la vega del río Acome, de este lugar toma sobre la vega del río, hasta la 6ª Calle Oriental de este lugar al Sur hasta su punto de partida, casa de J. P. Martínez.

CANTON CALVARIO NORTE N° 7.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de casa de Antonio Nesme (antes Valentina Norori), rumbo al Oriente hasta el Occidente de la Quinta Rosa de doña Esperanza B. de Callejas, dobla al Sur hasta la Av. Central, en su parte Norte, luego dobla al Oriente hasta el empalme de la carretera Somotillo-Chinandega en su costado Occidental, después continúa al Norte sobre la misma carretera hasta el Puente de la máquina de agua, de allí rumbo al Sur sobre la 8ª Calle Oriental hasta su punto de partida, casa de Antonio Nesme (antes Valentina Norori).

CANTON CALVARIO CENTRO N° 1.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Bienvenida Cáceres, rumbo Oriente hasta la esquina de Sucesores de Francisco Moreno, dobla al Sur hasta la esquina Sur-Oriental del Mercado en construcción, de allí al Poniente, hasta la esquina de Don Alberto López Callejas, de este lugar al Norte hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 2.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de la Ladrillería de don Miguel Cuadra, rumbo Oriental, hasta la esquina de (Sucesores de Francisco Barrientos), hoy casa del Dr. Rommel Tuckler, dobla hacia el Sur hasta la esquina de Mariano Martínez, de ahí rumbo al Occidente hasta la esquina de Sucesores de María G. de Novoa, después dobla al Norte

hasta su punto de partida, Ladrillería Cuadra.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 3.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la intercepción de la 4ª Calle Oriental y la 2ª Av. Norte, o sea la esquina de Subgi Abohande, antes Justo Pastor Izaguirre, toma rumbo al Oriente hasta la esquina de Manuel García, hoy Asunción Cruz, de ahí al Sur hasta la esquina de José León Pérez, de este lugar toma rumbo Poniente hasta la esquina de Evangelina Reyes, dobla al Norte hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 4.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Alejandro López, tomando rumbo al Oriente hasta la esquina de Antonio Tinoco, de ahí dobla al Sur hasta la Av. Central, esquina de Aristides Acosta, de este lugar, rumbo Poniente hasta la esquina de Sucrs. de Pablo Suazo, doblando al Norte hasta su punto de partida, esquina de Alejandra López.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 5.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la Avenida Central y la Calle Central, de la esquina de la Tienda Latinoamérica, rumbo al Oriente a la esquina de Sucesores de Juan Vásquez, dobla rumbo Sur a la esquina de la casa de María Luisa Llanes, en la segunda Avenida Sur, dobla al Occidente a la esquina de Enrique Saravia Montealegre, luego dobla al Norte a su punto de partida.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 6.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina Tienda Mundo Elegante N° 1, entre la Avenida Central y la Segunda Calle Oriental, rumbo Oriente a la esquina de Socorro Gutiérrez de Velásquez, dobla al Sur a la esquina de Chon Palavicini en la Segunda Avenida Sur, luego dobla al Occidente a la esquina del solar de Carmen de Batres, luego toma al Norte en la segunda Calle Oriente, hasta su punto de partida, Tienda Mundo Elegante N° 1.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 7.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Sucesores de Manuel Santamaría, tomando rumbo hacia el Este hasta la casa de Ramiro Zapata, toma rumbo Sur hasta la casa de Pilar Pérez, sigue al Poniente hasta la casa de los Sucesores de Manuel Alvarado, de ahí rumbo Norte hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO CENTRO N° 8.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de Ernestina Ruiz viuda de Medina, rumbo al Oriente hasta la

Quinta del Ing. Salvador Baca C., luego hacia el Sur, hasta Gasolinera Los Encuentros, de ahí al Poniente hasta las Bodegas de la Pepsi-Cola, de este lugar dobla al Norte hasta la 3ª Avenida Sur, tomando rumbo al Occidente hasta la intercepción de la 8ª Calle Este, de ahí hacia el Norte hasta casa de Francisco Flores Baca, de este punto hacia el Occidente hasta casa de Francisca Palma, de ahí hacia el Norte hasta su punto de partida, casa de Ernestina Ruiz viuda de Medina.

CANTON CALVARIO SUR N° 1.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Francisco Quezada con rumbo Oriente, hasta la esquina de las Carmenates, de ahí dobla al Sur hasta la esquina de Ramón García Armas, después dobla al Poniente hasta la casa de Gerónimo Cornejo, luego toma rumbo Norte hasta su punto de partida, casa de Francisco Quezada.

CANTON CALVARIO SUR N° 2.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de casa de Cecilio Silva, rumbo hacia el Poniente, casa de Celestina vda. de Amador, rumbo Sur hasta la casa de alquiler de Antonio Nesme, de ahí hacia el Oriente, patio taller San Cristóbal, donde toma rumbo Norte a su punto de partida casa de Cecilio Silva.

CANTON CALVARIO SUR N° 2.—*Especial.—Sus límites son los siguientes:*

Parte del solar de Antonia Torres, hacia el Poniente hasta la Barbería La Nica (de Antonio Nesme), rumbo Sur hasta la casa de Sucesores de Moraga, de ahí hacia el Oriente hasta la Sala Evangélica, donde toma rumbo Norte hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 3.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de la Barbería Moderna, casa de Antonio Nesme, rumbo Sur hasta la línea férrea, tomando rumbo al Oriente hasta casa de Pablo Lechado, de ahí hacia el Norte a la casa de Baltazar Pérez, de este lugar hacia el Poniente a su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 3.—*Especial.—Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de María de Jesús Mendoza (El Masaya) rumbo Poniente al patio de Julio Castillo, de ahí rumbo Sur hasta línea férrea, casa de Margarita Velásquez, hacia el Oriente sobre la línea férrea a cuartería de Moraga, tomando rumbo Norte hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 4.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Petrona Ramos

hacia el Poniente casa de Feliciano Centeno, de ahí rumbo Sur a casa de Victoriana Carranza, tomando rumbo al Oriente a la casa de Felipe Ramos, donde dobla a su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 4.—*Especial.—Sus límites son los siguientes:*

Parte de casa de Adolfo Mercado hacia el Poniente a casa de Mercedes Obando, de ahí hacia el Sur a casa de Sucesores de Jorge Rodríguez, tomando rumbo al Oriente a casa de Abelino Ortiz, de donde toma rumbo Norte a su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 5.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Sótero Ríos, con rumbo Sur hasta la esquina de Rafaela González vda. de Real, frente al Taller San Cristóbal, de ahí rumbo al Oriente, sobre la carretera a León hasta la esquina de Leonidas Molina, frente a Bodegas de la Pepsi-Cola, de este lugar dobla al Norte hasta la 3ª Av. Sur, solar de Juan Carlos Rodríguez, frente al muro del Colegio San Luis, doblando al Poniente hasta la intercepción de la 8ª Calle Oriental, casa de José Luis Navas, de este lugar hacia el Sur hasta la 4ª Av. Sur, tope casa de Antonio Gutiérrez, de esta esquina rumbo Poniente hasta su punto de partida, Sótero Ríos.

CANTON CALVARIO SUR N° 6.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Antonio Nesme con rumbo Poniente al solar de Pina Tejada, dobla con rumbo Sur hasta la línea férrea, sigue sobre la línea férrea hasta El Jicarito, después dobla hasta el límite con Chichigalpa, de este lugar toma rumbo Norte hasta el límite con el Cantón Sur N° 7, camino que conduce a San Juan, La Tuna, Bélgica, San Nicolás de Tolentino y Trapichón, siguiendo sobre ese camino hasta llegar a la carretera Chinandega-León, en su costado Sur (Julio Oconor López), de ahí dobla al Poniente hasta terrenos de la INA, continuando al Sur hasta su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 7.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la entrada de la finca de Julio Oconor López (Las Palmeras), rumbo Sur-Este sobre el camino que conduce a San Juan, La Tuna, Bélgica, San Nicolás de Tolentino, Trapichón, hasta el lindero con el Municipio de Chichigalpa, dobla al Norte sobre este mismo lindero hasta la carretera León-Chinandega, de ahí rumbo al Occidente hasta su punto de partida, Julio Oconor López (Las Palmeras).

CANTON CALVARIO SUR N° 8.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de El Bosque, rumbo al Oriente sobre el camino que va a San Benito hasta donde Chano Centeno en su parte Norte, de este lugar sigue al Sur donde Baltazar Centeno, bajando con dirección al Occidente sobre la carretera en su costado Norte, hasta El Bosque, su punto de partida.

CANTON CALVARIO SUR N° 9.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de donde Rosa Almendárez, rumbo Norte hasta donde Valentín Tórrez de donde toma rumbo Oriental hasta el límite con el Municipio de Chichigalpa, pasando por donde Florencio Lola, dobla al Sur sobre este lindero hasta la carretera, de este lugar hacia el Occidente hasta su punto de partida, Rosa Almendárez.

CANTON CALVARIO SUR N° 10.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la Ermita de San Benito, rumbo Norte hasta donde Guadalupe Meza, después rumbo Oriente hasta el límite con el Municipio de Chichigalpa, pasando por la finca de Rafael Venerio, de ahí sobre el límite de Chichigalpa, hasta donde Florencio Lola, de este lugar al Occidente sobre el camino de San Benito hasta su punto de partida, Ermita de San Benito.

CANTON CALVARIO SUR N° 11.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de Los Encuentros, rumbo Oriente sobre el camino viejo de San Benito, hasta donde Antonio Carrero, de este lugar rumbo Norte hasta donde Ernesto Llanes (frente a Guadalupe Meza) de este lugar hacia el Poniente sobre el camino de San Benito hasta el (Municipio) Estadio Hogar del Niño, de este lugar, rumbo Sur hasta su punto de partida, Reparto Los Encuentros.

CANTON PARROQUIA N° 1.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte sobre el costado Poniente de la Calle Central de la parte Sur del Río Acome hacia el Sur hasta la casa de Adolfo García, de este lugar hacia el Poniente hasta la casa de Manuel Batres Tercero, dobla al Norte en su costado Oriental hasta la vega del río Acome en su lindero Sur, dobla al Oriente sobre la vega de dicho río, hasta su punto de partida.

CANTON PARROQUIA N° 2.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte del costado Poniente de la casa de Alfredo Cáceres sobre la Calle Central rumbo Sur hasta el Banco Nicaragüense, de este lugar hacia el Poniente, al solar de Guillermo López M., dobla al Norte hasta la casa del Departamento de Carreteras, de ahí toma rumbo Oriente hasta su punto de partida, casa de Alfredo Cáceres.

CANTON PARROQUIA N° 3.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte del costado Poniente de la casa de Emelina S. de Mántica hacia el Sur hasta la casa en construcción de Carmen v. de Batres, de ahí hacia el Poniente hasta la esquina del antiguo Colegio de las Bethlemitas, dobla al Norte hasta la Casa del Obrero, de este lugar rumbo al Oriente hasta su punto de partida, casa de Emelina S. de Mántica.

CANTON PARROQUIA N° 4.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte sobre el costado Poniente de la 2ª Calle Poniente, vega del río Acome, en su parte Sur, hacia el Sur hasta la esquina Sur-Este de La Veloz, de ahí dobla una cuadra al Occidente hasta el Mercadito, donde toma rumbo Norte hasta el Puente del Ferrocarril, vega del río Acome en su Costado Sur, continuando hacia el Oriente sobre la vega de dicho río, hasta su punto de partida, costado Poniente de la 2ª Calle Poniente.

CANTON PARROQUIA N° 4.—Especial.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte del Puente del Ferrocarril, vega Sur del río Acome, en el costado Poniente de 3ª (Tercera) Calle Poniente hacia el Sur hasta la casa de Juan Munguía Tercero, donde toma rumbo Occidente hasta la esquina de la vieja Gasolinera Santa Ana, de ahí rumbo Norte, hasta el Nuevo Puente de la Central, después hacia el Oriente, sobre la vega del río hasta su punto de partida, Puente del Ferrocarril, costado Poniente de la 3ª Calle Poniente.

CANTON PARROQUIA N° 5.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de Lila de Cano, costado Oriental, hasta la Ferretería Sucesores de Félix Quintana, de ahí rumbo Poniente, hasta la esquina Sur-Occidental del Parque Vélez, después rumbo Norte hasta la esquina Nor-Occidental de la Plaza de la Parroquia de Sant Ana, de ahí al Oriente hasta su punto de partida, casa de Lila de Cano.

CANTON PARROQUIA N° 6.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la Ferretería de Emilia Navarro Deshon hacia el Sur hasta la esquina de la Iglesia de San Antonio, de ahí rumbo al Occidente hasta la casa de la Señora Lilliam Molina de Moya, de ahí dobla al Norte hasta la esquina de la Pensión Cortés, de este lugar al Oriente hasta su punto de partida, Ferretería Emilia Navarro Deshon.

CANTON PARROQUIA N° 7.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte sobre el costado Sur del Puente

de la Central, vega río Acome hacia el Sur hasta la esquina de las Oficinas del Comandante G. N., de ahí rumbo al Occidente hasta la vega del río, de este lugar sobre la vega del río hasta su punto de partida, —Puente de la Central—.

CANTON PARROQUIA N° 8.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina Nor-Oriental del Hospital San Vicente rumbo Sur, hasta la esquina de Nicolasa Mojica v. de Castillo, de ahí hacia el Occidente hasta la vega del río Acome, de este lugar sobre la vega del río hasta el extremo Occidental de la Avenida Central, de este lugar sobre la misma avenida hasta su punto de partida, esquina Nor-Oriental del Hospital San Vicente.

COLONIA SANTA ANA N° 1.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Andrés Dávila, en la Reparto Venerio N° 1, con rumbo al Occidente hasta los límites con el Municipio de El Viejo, de ahí toma rumbo Norte hasta la Carretera Chinandega, al Viejo, siguiendo rumbo al Oriente hasta el Puente de la Central de este lugar, sigue rumbo Sur hasta la intersección del Cantón Santa Ana N° 2, doblando al Occidente hasta su punto de partida en el Reparto Venerio N° 1, pasando por el patio de Francisco Hernández. Votarán la Colonia Santa Ana y parte del Reparto Venerio N° 1.

COLONIA SANTA ANA N° 2.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de Sergio Ponce, en el Reparto Venerio N° 1, rumbo al Occidente hasta el Municipio de El Viejo, donde dobla hacia el Norte hasta la colindancia con el Cantón Santa Ana N° 1, en el costado Sur, de ahí rumbo al Oriente hasta la vega del río Acome, (pasando antes por el patio de la casa de Francisco Hernández), doblando al Sur sobre la vega del río hasta la colindancia con el Cantón N° 3, de ahí toma rumbo al Occidente atravesando el solar contiguo a la báscula de los señores Mántica, donde continúa hasta su punto de partida, casa de Sergio Ponce. Votarán parte del Reparto Venerio N° 1 y caserío comprendido en este Cantón.

COLONIA SANTA ANA N° 3.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina Sur-Oriental del Reparto Venerio, con rumbo al Occidente sobre la carretera de los Agricultores, hasta el límite con el Municipio de El Viejo, de ahí toma rumbo Norte hasta la colindancia con el Cantón Santa Ana N° 2, doblando al Oriente hasta la orilla de la vega del río Acome, pasando por la báscula de los Sres. Mántica, sigue la vega del río hacia el Sur

hasta el Puente de los Agricultores, donde continúa al Poniente sobre la carretera hasta su punto de partida. En este Cantón votarán parte del Reparto Venerio N° 1, 2, 3, 4, y la Colonia Gracias a Dios.

COLONIA MUNGUA.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte del costado Norte del Puente de la Central, con rumbo Occidental hasta el empalme con el By-ass, carretera El Viejo-Somotillo, siguiendo sobre ésta, hasta la antigua línea del FF. CC. donde sigue con rumbo Sur hasta el puente del FF. CC. en su costado Occidental, continuando al Poniente sobre la vega del río Acome, hasta su punto de partida Puente de la Central.

CANTONES DE GUADALUPE

CANTON GUADALUPE N° 1.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de la casa de alquiler de Carmen v. de Batres, rumbo al Poniente hasta la casa del Dr. J. Antonio Tijerino Altamirano, dobla al Sur hasta la Escuela Juana Vicenta Villanueva, de ahí rumbo al Oriente hasta la casa de Bertha Meléndez, tomando rumbo Norte hasta su punto de partida, casa de alquiler de Carmen de Batres.

CANTON GUADALUPE N° 2.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de Lupe Aguilar de Madriz con rumbo al Occidente hasta la casa de Norma González Guevara, de ahí dobla al Sur hasta la casa de Justo Páiz, tomando rumbo Oriente hasta la casa de Sucesores de Francisco Velásquez, después rumbo Norte a su punto de partida casa de Lupe Aguilar de Madriz.

CANTON GUADALUPE N° 3.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de la casa Cural de Guadalupe, rumbo al Occidente hasta el solar de Delia v. de Sacasa, de ahí dobla al Sur a casa de habitación de Eduardo Juárez Roca, tomando al Oriente hasta la esquina Sur-Oriental de la Plaza de Guadalupe, doblando al Norte a su punto de partida, casa Cural de Guadalupe.

CANTON GUADALUPE N° 4.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina del solar del Ingeniero Armando Velásquez D., con rumbo al Occidente hasta la casa de Félix A. Pérez, doblando al Sur a la casa de Zoila de Aréas, de este lugar dobla al Oriente hasta la casa de Justina Pérez, doblando al Norte, hasta su punto de partida, solar del Ingeniero Armando Velásquez D.

CANTON GUADALUPE N° 5.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de Anastasia Uriarte

(antes Los Valientes), tomando rumbo al Occidente hasta la casa del Capitán Alegría, de ahí dobla al Sur a la casa de Rosa Mercado de Espinoza, de este lugar rumbo al Oriente al solar de los Lacayo Montealegre, doblando al Norte hasta su punto de partida, casa de Anastasia Uriarte (antes los Valientes).

CANTON GUADALUPE N° 6.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina Nor-Occidental del Aserrió Molieri con rumbo al Occidente hasta el viejo aserrió de Perla de Alvarado, donde toma rumbo Sur hasta la esquina Sur-Occidental de la Estación del Ferrocarril inclusive, de ahí dobla al Oriente sobre la línea férrea a León hasta la esquina Sur-Oriental del Aserrió Molieri, donde dobla al Norte hasta su punto de partida, esquina Nor-Oriental del Aserrió Molieri.

CANTON GUADALUPE N° 7.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de la casa de Arturo Somarriba, rumbo al Occidente hasta la casa de Angela de Munguía, de ahí dobla al Sur hasta la Gasolinera Chevron, doblando al Oriente hasta la esquina de Antonio Nesme, de este lugar hacia el Norte hasta su punto de partida, casa de Arturo Somarriba.

CANTON GUADALUPE N° 8.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de la Sucesión de Virginia Santamaría rumbo al Occidente hasta la casa de María Salgado de Sequeira, dobla al Sur hasta la casa de Elba Chavarría de Umaña, de ahí dobla al Oriente a la casa de Sucesores de Gerarda Urey Paz, de ahí dobla rumbo Norte hasta su punto de partida, Sucesores de Virginia Santamaría.

CANTON GUADALUPE N° 9.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de Petrona Serrano, rumbo al Occidente hasta la casa de Susana Ramírez, doblando al Sur hasta donde los Montano, continuando al Oriente sobre la línea férrea hasta donde Elena Esquivel, de ahí dobla al Norte hasta su punto de partida, casa de Petrona Serrano.

CANTON GUADALUPE N° 10.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de alquiler de María Salgado de Sequeira (rumbo al Occidente hasta la casa de Bernabé Pérez Parra, de donde toma rumbo Sur hasta donde Ramón Uriarte, de ahí sobre la línea férrea de León a la casa de Sucesores de Miguel Moraga, de este lugar al Norte hasta su punto de partida, casa de alquiler de María Salgado de Sequeira.

CANTON GUADALUPE N° 11.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina donde está la antena de Radio Occidental una cuadra al Poniente a la esquina de Jesús Uriarte, dobla una cuadra al Sur hasta la esquina de Ernesto Santamaría Paz se cruza el camino con rumbo Sur sobre el lado Oriental del camino viejo a El Realejo, hasta su demarcación ejidal con El Realejo, luego se toma al Oriente hasta San Nicolás de Tolentino, tomando luego rumbo Nor-Oeste sobre el camino de El Jicarito en su parte Occidental hasta la línea férrea, continuando la línea férrea hasta su punto de partida. En este Cantón votará la población rural.

CANTON GUADALUPE N° 12.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de la manzana de Jacoba Cano hacia el Poniente hasta la casa esquinera de Alfonso Martínez R., luego sobre la línea del Ferrocarril, hasta los límites con los ejidos de El Realejo, dobla al Oriente hasta el camino viejo a El Realejo en su costado Poniente, luego dobla hacia el Norte hasta la escuadra de Enrique Reyes, frente al Trillo Mántica, luego se cruza a la esquina Sur-Oeste de la manzana del punto de partida, de ahí una cuadra al Oriente, luego una cuadra al Norte, que es su punto de partida.

CANTONES EL ROSARIO

CANTON ROSARIO N° 1.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la casa de alquiler de Ramón Osejo, rumbo Sur hasta la casa de Justo Meléndez Prear, dobla al Occidente hasta el río Acome, de ahí rumbo Norte sobre la vega del río hasta la 2ª Avenida Sur, en su costado Sur, hasta su punto de partida, casa de alquiler de Ramón Osejo.

CANTON ROSARIO N° 2.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de la casa del Ing. Castillo, rumbo Sur hasta la casa de Sucesores de Bernardo Salazar, de ahí dobla al Occidente hasta el río Acome, dobla al Norte sobre la vega del río, hasta la 3ª Avenida Sur, dobla al Oriente hasta su punto de partida, casa del Ing. Castillo.

CANTON ROSARIO N° 3.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de la casa de alquiler de Dolores A. vda. de Laguna, rumbo Sur, hasta la esquina de Paula v. de Dávila, doblando al Occidente sobre la calzada del Cementerio, de ahí dobla al Nor-Oriente, la vega del río, de ahí hacia el Norte sobre la vega de dicho río, hasta la 4ª Av. Sur, tomando rumbo al

Oriente hasta su punto de partida, casa de alquiler de Dolores A. vda. de Laguna.

CANTON ROSARIO N° 4.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de alquiler de Eduardo Juárez Roca, rumbo Sur hasta la casa de Julia Bertha Alvarez, dobla al Occidente hasta la Avenida del Cementerio, en la 5ª Avenida Sur, de ahí dobla sobre la Avenida del Cementerio hasta su punto de partida, casa de alquiler de Eduardo Juárez Roca.

CANTON ROSARIO N° 5.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la esquina de casa de alquiler de Antonio Nesme, rumbo al Sur hasta la casa de Bertha Pérez de Jirón, de ahí dobla al Occidente hasta la Avenida del Cementerio, pasando por el local, de aquí dobla al Norte sobre dicha Avenida hasta la 6ª Avenida Sur, doblando al Oriente hasta su punto de partida, casa de alquiler de Antonio Nesme.

CANTON ROSARIO N° 6.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la casa de Virgilio Alvarado, rumbo Sur hasta la esquina del Frisco Bar, doblando al Occidente hasta la Avenida del Cementerio, de ahí dobla al Norte sobre dicha Avenida hasta la 7ª Avenida Sur, doblando al Oriente hasta su punto de partida, casa de Virgilio Alvarado V.

CANTON ROSARIO N° 7.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la Sucesión de Reynaldo Rodríguez, hasta la línea férrea, siguiendo sobre dicha línea férrea hasta la intersección con el camino del Progreso, dobla sobre este camino en su costado Oriental hasta la casa de la Sucesión de Tula Martínez, siguiendo con rumbo Oriente hasta su punto de partida o sea la casa de la Sucesión de Reynaldo Rodríguez.

CANTON ROSARIO N° 8.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la intersección de la línea férrea a Corinto con el camino del Progreso siguiendo dicha línea hasta el Puente Colorado, sigue hacia el Poniente, pasando por la finca El Paraíso, hasta las Cuatro Esquinas, continuando sobre el camino de Mapachín hasta la esquina de San Josecito, sigue rumbo Norte hasta el río de Atoya en la Hacienda San José, continuando río arriba hasta la confluencia con el río Acome. Continúa sobre este río hasta el camino de Monte Líbano y de ahí sobre el camino real hasta la concepción de Manuel Callejas, de ahí continúa sobre el camino hasta la terminación de la 6ª Calle Sur-Oeste (Esquina Oeste del Estadio Cañita), y doblando sobre el camino de El Progreso a su punto de partida.

CANTON ROSARIO N° 9.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte de la 8ª Avenida Sur en la intersección de la Sexta Calle Poniente (La Garita), de la esquina de La Garita con rumbo Sur sobre el costado Poniente (La Garita), de la esquina de La Garita con rumbo Sur sobre el costado Poniente hasta el camino que conduce a El Raizal, dobla al Poniente sobre el camino hasta el límite con el Municipio de El Viejo, dobla al Norte hasta San Jorge, hasta la carretera de los Agricultores, costado Sur, de aquí al Oriente hasta la margen Poniente del río Acome, sigue hacia el Sur sobre dicho río hasta la esquina Nor-Este del Cementerio, sigue al Oriente sobre la 8ª Avenida Sur hasta su punto de partida La Garita. En este Cantón votará la población rural.

CANTONES LA LIBERTAD

CANTON LIBERTAD N° 1.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte del costado Norte del Puente de La Libertad, siguiendo la vega del río Acome hasta el Puente de la Aguadora, siguiendo el lindero Norte del Cantón Calvario Norte N° 7, hasta el puente del Hogar del Niño, de ahí dobla hacia el Oriente sobre el camino viejo a San Benito, pasando por la Quinta Lorena hasta la intersección del camino viejo a Belén, dobla a la derecha frente a el camino que conduce a finca de Rafael Venerio hasta el límite del Municipio de Chichigalpa, de ahí dobla rumbo Norte hasta el Cantón de La Libertad N° 2, pasando por las Siete Cabritas, hasta llegar frente a la finca de Alejandro Altamirano, continúa por el frente de la Escuela de la Bolsa, finca de los Vallecillos, Cleto Molina, continuando hacia abajo hasta las Cuatro Esquinas de La Mora, donde toma rumbo Poniente, pasando por la finca de Chalío Mendoza, Pensilvania del Ing. Salvador Baca Callejas C., Quinta Lorena hasta el puente del Hogar del Niño, de ahí dobla al Norte sobre la carretera hasta la residencia del Dr. Jorge S. Callejas Baca, donde toma rumbo Sur hasta su punto de partida, Puente de La Libertad.

CANTON LIBERTAD N° 2.—*Sus límites son los siguientes:*

Parte del Colegio Mántica Berio sobre el lindero izquierdo sobre la carretera a Somotillo hasta la intersección del camino a la Quinta Cádiz, tomando rumbo Oriente, pasando por la Pila de Agua, sobre el lindero izquierdo del camino viejo a La Mora hasta las Cuatro Esquinas de La Mora, cruzando por donde Luis Salinas, juntándose en la margen izquierda de la carretera a la Bolsa, doblando al Oriente, pasando por donde Cleto Molina, Pastor Vallecillo, la

Escuela de La Bolsa, finca de Alejandro Altamirano, continuando hasta el lindero del Municipio con Chichigalpa, dobla rumbo Norte, siempre sobre el lindero del Municipio de Chichigalpa hasta el camino que baja a Santa Bárbara, quedando esta propiedad en este Cantón, continuando este camino hasta su punto de partida en el Colegio Mántica Berio.

CANTON LIBERTAD N° 3.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la finca San Rafael, frente al Colegio Mántica Berio, sobre el camino a Sta. Bárbara, sigue rumbo Norte sobre dicho camino hasta la finca de Polo Martínez, donde toma rumbo Occidental, pasando por las fincas de Mariana de López, Sucesores de Esteban Palma y Domingo Campos y Ermita de Santo Tomás, hasta la desgranadora de Manuel López, en la carretera Chinandega-Somotillo, de ahí dobla al Sur sobre la carretera hasta su punto de partida.

CANTON LA LIBERTAD N° 3.—Especial.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la finca de José del Carmen Meza, frente a la Desgranadora de Manuel López, en la carretera Chinandega-Somotillo, toma rumbo Norte sobre la carretera hasta el Cantón de Ranchería N° 1, doblando al Oriente sobre el límite del mismo Cantón hasta el camino de Santa Bárbara, siguiendo este camino con rumbo Sur hasta la finca de Polo Martínez, donde dobla al Occidente hasta la finca de José del Carmen Meza o sea su punto de partida.

CANTON LA LIBERTAD N° 4.—Sus límites son los siguientes:

Parte del costado Occidental del Puente de La Libertad con rumbo Norte sobre el lado Occidental de la carretera Chinandega-Somotillo, hasta el lindero del Cantón de Ranchería, de aquí dobla al Poniente hasta el camino viejo Chinandega-Somotillo, de este lugar dobla al Sur sobre el costado Oriental del camino hasta la mediagua de don Samuel Castro F., de ahí toma rumbo al Occidente hasta la antigua línea férrea Chinandega-El Viejo, doblando al Sur hasta en el Puente del Ferrocarril, doblando al Oriente hasta su punto de partida, el puente de La Libertad.

CANTON LA LIBERTAD N° 5.—Sus límites son los siguientes:

Parte del predio de Don Samuel Castro P. (León Bar), con rumbo Norte sobre el lado Occidental del camino viejo Chinandega-Somotillo, hasta el límite del Cantón de Ranchería, doblando al Occidente hasta el límite con el Municipio de El Viejo, de ahí dobla al Sur sobre este lindero, pasando

por las fincas de los Gómez, El Cocal y El Picacho, hasta frente a Cruz Alta, en la parte Norte de la carretera Chinandega-El Viejo, dobla sobre dicha carretera al Oriente del Instituto de Chinandega, siguiendo al Oriente sobre la carretera que une las carreteras Chinandega-El Viejo con Chinandega-Somotillo, hasta su punto de partida predio de Samuel Castro P. (León Bar).

CANTONES DE RANCHERIA

CANTON RANCHERIA N° 1.—Sus límites son los siguientes:

Parte de El Maneadero en su límite con el Cantón N° 3 de La Libertad, sigue por el lado izquierdo de la carretera a La Villa Salvadorita, con rumbo Este hasta la altura del viejo camino a Mokorón o sea la primera calle de la Colonia Agrícola San Luis (Rancherías), en su costado Norte, pasa frente a la Escuela de Ranchería y sigue siempre con rumbo Este hasta la carretera a la altura de la encajonada de Santa Carlota, sigue por el lado Oeste de la encajonada con rumbo Norte hasta el Estero Real, en su límite con el Cantón N° 3 de La Villa Salvadorita, de ahí aguas abajo con rumbo Oeste hasta los límites con el Municipio de Puerto Morazán con quien linda por el Oeste, sigue con rumbo Sur hasta los límites con el Cantón N° 4 y N° 5 de La Libertad, de ahí con rumbo Sur hasta su punto de partida. Votarán la población de La Colonia Agrícola San Luis en el contemplada y las Haciendas, La Pringamoza, Campuzano, etc.

CANTON RANCHERIAS N° 2.—Sus límites son los siguientes:

Parte de El Maneadero en su límite con el Cantón N° 1 de La Libertad, sigue por el lado derecho de la Carretera a Villa Salvadorita, con rumbo Este hasta la altura del viejo camino a Mokorón o sea hasta la primera calle de la Colonia Agrícola San Luis (Rancherías), en su costado Sur hasta la esquina de la Plaza de esta Colonia, frente a Cándido Pastrana, dobla con rumbo Sur hasta los límites del Cantón N° 2 de La Libertad, con el que linda por el Sur, sigue hacia el Oeste en su límite con el Cantón N° 1 y N° 2 de La Libertad hasta la altura de Santa Bárbara y dobla luego hacia el Norte hacia el punto de partida en su lindero del Cantón N° 1 de La Libertad.

CANTON RANCHERIAS N° 3.—Sus límites son los siguientes:

Parte de la esquina de Entimo Sánchez con rumbo Sur por el costado Este de la calle, sigue en toda su línea la colindancia Este del Cantón N° 2 de Rancherías, hasta llegar a los límites del Cantón N° 2 de La Libertad con quien limita por el Sur, sigue

con rumbo Este la colindancia con el Cantón N° 2 de La Libertad, hasta los límites con Chichigalpa, dobla con rumbo Norte hasta llegar al costado Oeste de Santa Isabel, límite Oeste del Cantón N° 3 de La Villa Salvadorita, hasta la carretera Villa Salvadorita a la altura de la encajonada de Santa Carlota, dobla hacia el Oeste por la carretera a Chinandega, hasta la primera calle de la Colonia Agrícola San Luis, en su límite Norte con el Cantón N° 1 de Rancheraís, hasta su punto de partida.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. N° 3144 — R/F 712365 — Valor ₡ 45.00

Once mañana diez Julio corriente año subastaráse rústica Tierra Blanca, San Lorenzo.

Ejecuta: Isabel Mallorquín a Catalina Jarquín.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, diecisiete Junio, mil novecientos setenticuatro. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Reg. 3203 — R/F Valor ₡ 180.00

Once mañana, cuatro Julio próximo, local este despacho, subástase hacienda San José, jurisdicción Nandalme, Departamento Granada, compuesta dos lotes, así: 1) lote 175.6 manzanas, Oriente y Norte, La Agua Agria; Poniente, José Antonio y José María Zavala; Sur, Alfonso Zavala, inscrita N° 6953, Folio 150, Tomo 172, Asiento 24. 2) Lote 161.3 manzanas, Oriente, Pedro Rafael Membreno y Margarita Zavala; Poniente, hacienda Jesús María; Norte, Eduardo Argüello y Anita Zavala; Sur, Gonzalo Benard. Inscrita N° 10272, Folio 268, Tomo 156, Asiento 22, ambas Registro Público Granada.

Base subasta: Novecientos mil córdobas.

Verifícase juicio: Agustín Pasos contra "R. Najlis & Cia. Ltda."

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Mario Barquero, Secretario.

3 1

Reg. N° 3129 — R/F 686502 — Valor ₡ 540.00

Diez de la mañana, trece de Julio corriente año, subastaráse en local este Juzgado: Organo Hofner Sinfonic; Leslie, amplificador Super Rever 78; Bafle Hohner; pedal, los cables; batería cinco tambores; dos platillos; cimbale; cencerro; par timbaletas Premier; par tumbas; par maracas; par bongós; bajo Fender con amplificador y bafle Hofner; requinto; amplificador Hofner para guitarra; cabezal para voces Fender; dos columnas para voces; triángulo; micrófono Sony; tres cables de guitarra, extensión eléctrica; guitarra; extensión para sonido; pedal; micrófono Shure; pandereta; amplificador Fender, Wah Wah; máquina Casumon Canola; escritorio Rosago Presidente; silla Presidente Rosago; biblioteca; tres tramos; teléfono para central; teléfono blanco; silla madera y plásti-

co; tres sillas metálicas Rosago; mesa madera patas torneadas; máquina escribir eléctrica pequeña; aire acondicionado Sears; radio reloj Sony; papelería Rosago tres tramos; escritorio Rosago hierro con formica; sillón Secretaria; máquina escribir IBM; mesa máquina escribir; archivo metálico Columbia, cuatro gavetas; central telefónica con su caja Relay; guía telefónica metálica; tocadisco Sony café, pequeño; sumadora Ricohmac; papelería de formica; radio Philips; papelería; dos extinguidores; engrapadora; desengrapadora; tijera; romana para cartas; papelería; escritorio metálico con formica, café; sillón negro, tipo ejecutivo; papelería Rosago, tres tramos; aire acondicionado; teléfono central negro; biblioteca negra y café, Rosago; portálápices forma esfera; cenicero; mesa de conferencia; silla metálica con brazos Rosago; silla sin brazos; tres maceteras; central telefónica; teléfono negro con caja de Relay; teléfono blanco; escritorio madera con formica; sillón negro; sillón rojo, quebrado; división de aluminio con puerta desarmada; escritorio madera; radio Elcor, malo; Amplitone; escritorio madera; gabinete metálico Rosago; papelería; escritorio metálico; central telefónica con Relay; teléfono; tres Sportmastermaos de cartuchera; amplificador Fischer; equipo transmisión Philips; radio V. I. P.; dos grabadoras, amplificadores de grabadoras y consola Philips; parlante Monitor; sillón celeste gris sin brazos; escritorio madera y formica; archivador metálico; reproductora sin bandas; papelería Rosago, tres gavetas; escritorio metálico gris, seis gavetas; transmisor Philips F. M.; rach de hierro con transmisor F. M.; fuente poder auxiliar de equipo Philips; cinco receptores F. M.; mesa formica base de consola estudio 88; consola estudio 88 con su fuente poder; teléfono; muebles de tornamesas; dos tornamesas; dos cartucheras Sports Master; pedal con brazo flexible; reproductora Prolog; discoteca formica, cuatro tramos; parlante Monitor; índice de pautas; silla tipo Secretaria; reloj de pared de baterías; sillón de brazo; disquería metálica; micrófono de locución con pedestal Shuc, 315 G.; señal de teléfono con Relay; mesa formica; consola estudio 88 con su fuente poder; mueble formica para tornamesa; dos tornamesas; discos; mueble para cartuchos con anexos portacartuchos; tres parlantes monitores con sus cajas; dos cartucheras reproductoras Sport Master; radio Sony, Amplificador A.M. y F.M.; parlante Sony; sillón Secretaria; silla metálica de brazos rojos; grabadora Sony Profesional; aire acondicionado, pequeño; señal teléfonos con su Relay; discoteca formica enchapada; mesa madera con formica; reloj de pared eléctrico; pedestal con su micrófono; tres micrófonos A. K. J.; consola Elcor Estudio 88; grabadora de cartuchos modelo 500 C; dos tornamesas EMT 930 ST; tres pedestales de mesa; dos pares de audifonos; un borrador Olson TA 147; editora Robins; teléfono Siemens; dos Speakers Sony, tres vías; un micrófono Shure 315; grabadora Sony TC 707 FC; grabadora Sony TC 707 MC; tres pedestales Atlas Sound, grandes; cronómetro; Bafle Elcor; dos pedestales Atlas Sound, pequeños; transmisor de 10 KW Elcor; Amplitone Elcor; dos receptores Martí de F. M. para enlace; transmisor de 5 KW; preamplificador de audio; transmisor de 10 KW Philips, serie N° F. P. 1468/513; acoplador de antena; Tone de 280 pies alto; dos líneas de transmisión; 48 tramos de 10 pies de torres triangular, marca Elcor; cuarenta y siete rollos tamaño de vientos con sus aisladores de distintos tamaños; extractor de aire; cuatro acopladores de antena para plantas de 1 KW marca Elcor; aire acondicionado American

Standard, serie 62H 73456; una caseta acoplador de antena de metal Philips; dos transmisores de 1 KW incompleto; dos Rack de F. M. de seis pies de alto por 18 de ancho; veintidós tramos de torres de diez pies por diez y ocho pulgadas; doce rollos cable con sus aisladores; casa de acoplamiento; tres anclas; 2,629 (dos mil seiscientos veintinueve) discos de diferentes marcas y revoluciones.

Base de ejecución: Setenta mil córdobas.

Ejecuta: Ingeniero Ricardo Argüello Pravia contra Comunicaciones Combinadas, Sociedad Anónima.

Bienes pueden verse en local Comunicaciones Combinadas, frente costado Occidental Parque del Carmen.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, el veinte de Junio, mil novecientos setenta y cuatro. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito Managua. — F. Castillo F., Secretario.

3 1

Reg. N° 3119 — B/U 781274 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde, cinco Julio, subastaráse cincuenta manzanas esta jurisdicción.

Ejecuta: Francisco Manzanares, contra Julián Manzanares.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, trece Junio, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo, Secretario.

3 1

Reg. N° 3118 — B/U 781258 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, cinco Julio corriente año, rematáse rústica Bocaycito, Jinotega, setentitrés manzanas, fracción. Lindante: Oriente, Daniel Bermúdez; poniente, Gilberto Salmerón; Norte, Ramón Cruz; Sur, Leoncio Cruz.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Rufo Moreno contra Manuel Pineda.

Posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo veinticuatro, mil novecientos setenticuatro. — V. González, Secretario.

3 1

Reg. N° 3117 — B/U 781171 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, dos Julio año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, derechos, uso y goce y arriendo, lote terreno ochocientas manzanas más o menos, con mejoras, situado "Rincón de los Novillos", jurisdicción pueblo Sébaco, este Departamento, lindante: Oriente, Pablo Rener; Poniente, Marina de Anzoátegui; Norte, terreno arrendado Francisco Moreno; Sur, terrenos fueron Guy Eduardo Rourk.

Ejecuta: Doctor Tirso Celedón a Napoleón Lara Mendoza.

Base: Cinco mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, once Junio, mil novecientos setenticuatro. — Franco J. Duarte. — Julio C. Mendoza, Srlo.

3 1

Reg. N° 3116 — B/U 781528 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, ocho Julio entrante, subastáse sub-urbana barrio El Totolate, con mejoras, veinticuatro varas por veinticinco, lindante: Oriente, Elena López; Occidente, Julio González; Norte, Francisco Lanzas; Sur, quebrada de Molás.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Clemente Palacios a Aníbal Rodríguez Averzuz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, trece Junio, setenticuatro. — Orlando Rizo, Srlo.

3 1

Reg. N° 3115 — B/U 686453 — Valor ₡ 30.00

Once mañana, tres Julio en curso, este Juzgado, subastáse automóvil marca Rover, 4 cilindros, color rojo, 4 puertas, serie N° 40310023H, motor N° 40070—837J.

Base: Ocho mil córdobas.

Ejecuta: F. Alf. Pellas y Co. contra: Miriam Calero de Argüello y Armando José Argüello Orozco.

Posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte Junio, mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy. — Mario Barquero, Secretario.

1

Reg. N° 3114 — B/U 712259 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, seis Julio, subástanse once manzanas Boaco.

Ejecuta: Miguel Rivas a Nicomedes González.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Posturas.

Juzgado Local. Boaco, once Junio, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Srlo.

3 1

Reg. No. 3190 — B/U 686847 — Valor ₡ 225.00

Cinco tarde, próximo once Julio, local este Juzgado, subastaránse: a) Urbana No. 33765, Tomo 460, folio 90, Asiento 1o. extensión 13,937.85 varas, lindando: Oriente, Manuel y Leonel Alvarez Solórzano; Occidente, camino a Jocote Dulce; Norte, calle enmedio terreno Leonor y Guillermo Solórzano y Sur Guillermo Solórzano; b) Urbana, barrio Candelario, inscrita No. 15.610, Tomo 179, folio 257 y siguientes, compuesta solar 14 3/4 varas frente, Oriente a Poniente; fondo Norte a Sur 32 varas lado Occidental, 14 varas lado Oriental, siguiendo con rumbo Occidental 3 varas, después dieciocho varas de Norte a Sur formándose especie martillo, cuyo fondo de Oriente a Occidente mide 11 3/4 varas lindando: Oriente avenida enmedio, María Fonseca; Occidente, Luis Tijerino; Norte, calle enmedio Anastasio Gutiérrez y Sur Vicente Suárez, ambas inscritas Registro Público Managua.

Base: Trescientos treintisiete mil novecientos sesentidós córdobas con noventa y siete centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Manuel Alvarez Enríquez.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, 24 Junio, 1974. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2º Civil del Distrito. — C. Ramos G., Secretario.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. 2352 — B/U 718634 — \$ 90.00

Manuel Chacón Ponce, unión hermanos, Eugenio, Pedro y Albertina Chacón Ponce, solicitan título supletorio huerta situada una milla Noreste ciudad Chichigalpa su jurisdicción, compuesta media manzana un octavo extensión, terreno propio, lindando: Norte, Francisco Galo; Sur, Arturo Abrego; Oriente, Arturo Abrego; Poniente, encajonada en medio, Arturo Abrego.

Interesados oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo siete, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. 2959 — B/U 742521 — \$ 90.00

Antenor López Muñoz solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Julio Antón; Sur, Teodoro Lozano; Este, Petrona Roque y Oeste, Rosa Alvarez.

Oponerse.

Juzgado Segundo Local Civil. León veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Nereyda Santamaría de Sarria.

3 2

Reg. 2071 — B/U 687214 — \$ 45.00

Laureano Sánchez, supletorio urbano, casa y solar Nagarote. Norte, Hilario Gallo; Sur, Carlos Soza; Oriente, Camino; Poniente, Daniel Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Marzo mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. 2106 — B/U 687988 — \$ 45.00

Gonzalo López Gómez solicita supletorio rústico Nagarote. Norte, Ángel López; Sur, Finca El Coyol; Oriente, Manuel Corea; Occidente, Raúl Sandino.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Abril mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. 665 — R/F 451500 — \$ 45.00

Adolfo Mora Mendoza, solicita supletorio rústico La Flor; Oriente, Benjamín Castro; Poniente, Manuel Ortiz; Norte, Miguel Alemán; Sur, Jerónimo Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintinueve Enero mil novecientos setenticuatro. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 2

Reg. 666 — R/F 451499 — \$ 45.00

Maximiliano Arcia Gómez solicita supletorio rústico Moyogalpa; Oriente, Manuela Mora; Poniente, Norte, Tentamentaria Rodríguez; Sur, Manuela Mora.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cinco Noviembre mil novecientos setentitres. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 1

Reg. 667 — R/F 451498 — \$ 45.00

Lucía Mora solicita supletorio urbano Esquipulas; Oriente, Jorge Monjarrez; Poniente, Calle; Norte, Elicenea Mora; Sur, Elisa Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintiocho Enero mil novecientos setenticuatro. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 1

Reg. 668 — R/F 451497 — \$ 45.00

Victoriano Alvarez solicita supletorio rústico Moyogalpa; Oriente, Santiago Guadamuz; Poniente, Evaristo Guadamuz; Norte, Juana Guadamuz; Sur, Francisco Guadamuz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintiocho Enero mil novecientos setenticuatro. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 2

Reg. 681 — R/F 589248 — \$ 45.00

Lorenzo Mendoza Uriarte solicita supletorio cuarenticinco manzanas Achuapa. Norte, Hilaria Mendoza; Sur, Félix Mendoza; Oriente, Pedro Mendoza; Poniente, Félix Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — E. Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. 682 — R/F 589246 — \$ 45.00

Lucila Mendoza Uriarte solicita Achuapa supletorio cuarentinueve manzanas. Oriente, Martín Orozco; Poniente, Emilla Arcia; Norte, Martín Orozco; Sur, Félix Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — E. Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. 683 — R/F 589247 — \$ 45.00

Félix Mendoza Uriarte, solicita supletorio treinta manzanas Achuapa. Oriente, Bernardo Lira; Poniente, Valentín García; Norte, Lorenzo Mendoza; Sur, Tomás Pastora.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — E. Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. 684 — R/F 589249 — \$ 45.00

Félix Mendoza Uriarte solicita supletorio cuarentinueve manzanas Achuapa. Oriente, Martín Orozco; Poniente, Pedro Mendoza; Norte, Lucila Mendoza; Sur, Arnó Lemus.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — E. Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. 685 — R/F 589250 — \$ 45.00

Gonzalo Arcia Uriarte solicita supletorio cuarentinueve manzanas Achuapa. Norte, Narciso Lira; Sur, Valentín García; Oriente, Medardo Uriarte; Poniente, Remigio García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — E. Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. 691 — B/U 292556 — \$45.00

Concepción Somarriba supletorio cinco manzanas, rústico El Almendro León, Oriente, Dolores Rojas; Poniente, Camino; Norte, Blas Trujillo; Sur, Casimiro González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Septiembre mil novecientos setentitres. — Ernesto Gutiérrez, Sria.

3 2

Reg. 695 — B/U 590901 — \$45.00

Crescencia Vanegas solicita título supletorio rústica Santa Teresa, lindante: Oriente, Elías Vanegas; Poniente, Carmen Madrigal; Norte, Iglesia; Sur, Arnulfo Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, tres Marzo, setentitres. — Arm. Picado. — A. Rosa Aguilar M., Sria.

3 2

Reg. 697 — B/U 568450 — \$45.00

Cándida Marín, solicita título Tola, tres manzanas; Oriente, Sur, Río; Poniente, Camino; Norte, Mérida Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta Enero mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 789 — R/F 555287 — \$5.00

Isolina García, solicita supletorio, diez manzanas, Sitio Jamailí; Oriente, Isaura Carrasco; Occidente, Juan León Morales; Norte, Carretera; Sur, Isaura Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Febrero mil novecientos setenticuatro. — Alberto Midence, Juez Local.

3 2

Reg. 803 — R/F 587390 — \$45.00

Blanca Chavarría Torres solicita supletorio solar esta ciudad, Oriente, Rosendo Chavarría; Norte, Rafael Herrera; Oeste, Domingo Falcón; Sur, Aurora Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, catorce Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 959 — B/U 624414 — \$45.00

Cristina Quintero solicita supletorio rústico seis manzanas y media esta jurisdicción, Oriente, Ramón Quintero; Poniente, Bernabé Quintero; Norte y Sur, Dionisio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 960 — B/U 624415 — \$45.00

Balvina Quintero solicita supletorio rústico seis manzanas y media esta jurisdicción, Norte y Sur, Dionisio Castillo; Poniente, Bernabé Quintero; Oriente, Irineo Quintero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 961 — B/U 634416 — \$45.00

Aurora viuda de Leiva solicita supletorio casa solar ciudad, Oriente, Emigdio López; Poniente, Enrique Castillo; Norte, Reynaldo Sobalvarro; Sur, Escuela Los Angeles.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 962 — B/U 624417 — \$45.00

Víctor Gutiérrez Gutiérrez solicita supletorio solar esta ciudad, Norte, Víctor Gutiérrez; Sur, Jesús Ráudez; Este, Francisco Torres; Oeste, Juana Paula García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 963 — B/U 624418 — \$45.00

Donaldo Espinoza Pérez solicita supletorio rústico setenta manzanas, jurisdicción Limay, Oriente, Poniente y Sur, Aureliano Palma; Norte, Róger Rosales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 964 — B/U 624413 — \$45.00

Pablo Quintero, solicita supletorio rústico, seis manzanas y media, esta jurisdicción, Oriente, Norte y Sur, Dionisio Castillo; Poniente, Sucesión Bernabé Quintero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 965 — B/U 587683 — \$45.00

Josefa Rivas Corea solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Predio Nacional, Calle; Occidente, Lucas Corea; Norte, Antonio Lira; Sur, Víctor Ledezma.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, ocho Enero mil novecientos setenticuatro. — G. Tórrez G., Sria.

3 2

Reg. 966 — B/U 587684 — \$45.00

Lorenzo Molina Ortuño solicita supletorio urba-

no, lindante: Oriente, Sucesores Francisco Ortiz; Occidente, Nemesio Lazo; Norte, Cecilio Fuentes, calle; Sur, Antonio Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, treinta Noviembre mil novecientos setentitrés. — G. Tórrez G. Srio.

3 2

Reg. 978 — R/F 624453 — \$45.00

Emilio César Morales Valle, solicita supletorio casa solar, ciudad; Norte, María Antonia Vallejos; Sur, Bernardo Moreno; Oriente, Aterrizaje; Occidente, Floriselda Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintiuno Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 2

Reg. 2907 — B/U 778745 — \$90.00

Leonor Flores Sequeira solicita venta terreno ejidal, situado sobre camino "Chiquilistagua" esta jurisdicción, superficie tres cuartos de manzana. Línderos: Oriente, Angélica Pereira de Vega; Poniente, Carretera Vieja León; Norte, José Félix Flores; Sur, Sara Flores.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., seis Junio, mil novecientos setenticuatro. — Luis Valle Olivares, — Ante mí: Dr. René Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 2

Reg. No. 2154 — B/U 675166 — Valor \$ 45.00

Gilberto Noguera Berroterán, solicita título supletorio urbana en Nandaimé, linda: Oriente, Albertina Carmona; Poniente, Mercedes Bonilla; Norte, calle; y Sur, Pedro Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Granada, veintitrés Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Secretario.

3 1

Reg. No. 3045 — B/U 752292 — Valor \$ 45.00

Félix Pedro Flores, solicita supletorio manzana y media sita Diriomo, lindando: Norte, Teresa Zamuria; Sur, Ignacio Jgen.; Este, Tiburcio Ayala; Oeste, José Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Junio, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Srio.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR JAIRÓ ANTONIO SALGADO

Reg. No. 3143 — B/U 781705 — Valor \$ 90.00

José Cristóbal Bojorge y Marcia Valle de Bojorge, solicitan adoptar niño Jairo Antonio Salgado, cambiándole nombre, José Rodolfo.

Quien se crea con derecho, opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiuno Junio, mil novecientos setenticuatro. — Franco J. Duarte. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

PRECIO DE DETALLE DE CIGARRILLOS

Reg. N° 3146 — R/F 686498 — Valor \$ 90.00

Marcas	Precio por Cajetilla
WINDSOR KS	\$ 2.35
BELMONT	1.75
MONZA	1.50

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto N° 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el precio arriba indicado.

TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.
C. B. Meehan

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3012 — B/U 742830 — \$ 15.00

Félix Jesús López, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejara Rosa López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Junio, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 2821 — B/U 703800 — \$ 15.00

Carlos Emilio Paguaga, Ocotal, solicita declaratoria bienes, dejó su madre María Irias de Paguaga. Coherederos: Elida, María Elsa Paguaga; bienes, Ocotal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintitrés Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

Reg. No. — R/F 718310 — \$

Claribel Fonseca Osejo, unión hermanos, Magaly Matilde, Jaime José y Zulma Fonseca Osejo, solicita se les declare únicos y universales herederos, todos los bienes, derechos y acciones que a su madre dejó su padre don Jaime Fonseca Montes, consistentes distintos predios urbanos, créditos Hipotecarios, unos créditos quirografarios al igual que algunos muebles.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo tres, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralaínez, Secretaria.

1

Índice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara.

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES